



Núm. 3/2012

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las trece horas diez minutos del día veintisiete de enero de dos mil doce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

NO ASISTE: D. Francisco Javier Galván Hernández.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TALLER DE EMPLEO: TEXTIL DE TEGUESTE” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA SU EJECUCIÓN.

Vista la propuesta elevada por la Sra. Concejala delegada de Desarrollo Local en la que se da cuenta de la publicación de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo por la que se aprueba la convocatoria, de forma anticipada para el ejercicio 2012, de concesión por el Servicio Canario de Empleo, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en el marco del Plan Canarias Emplea, con el fin de desarrollar Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio.

Visto el proyecto de Taller de Empleo “TEXTIL DE TEGUESTE” al efecto elaborado por la Agencia de Desarrollo Local.

Considerando la necesidad de la ejecución del mencionado Proyecto para este municipio, dadas las características de este tipo de programas que pretenden ofrecer a los desempleados mayores de 25 años un apoyo para su inserción en el mercado laboral combinado de manera adecuada la formación con el trabajo y la práctica profesional.

Y considerando que la actuación proyectada es de titularidad pública en su totalidad, estando disponibles las instalaciones necesarias para realizarla, la Junta de Gobierno Local,

en ejercicio de las competencias que en materia de solicitud ante cualquier Administración Pública de ayudas y subvenciones y aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el Programa denominado TALLER DE EMPLEO “TEXTIL DE TEGUESTE” y su plan de financiación conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
TALLER DE EMPLEO TEXTIL DE TEGUESTE	704.029,44 €	0,00 €	704.029,44 €

Segundo.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto, encomendando a la Agencia de Desarrollo Local la realización de cuantas gestiones se precisen para la materialización del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada al Departamento de Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Servicio Canario de Empleo a los efectos procedentes.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ESCUELA TALLER: TEGUESTE VILLA ENTRE VIÑEDOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA SU EJECUCIÓN.

Vista la propuesta elevada por la Sra. Concejala delegada de Desarrollo Local en la que se da cuenta de la publicación de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo por la que se aprueba la convocatoria, de forma anticipada para el ejercicio 2012, de concesión por el Servicio Canario de Empleo, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en el marco del Plan Canarias Empleo, con el fin de desarrollar Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio.

Visto el proyecto de Escuela Taller “TEGUESTE VILLA ENTRE VIÑEDOS” al efecto elaborado por la Agencia de Desarrollo Local.

Considerando la necesidad de la ejecución del mencionado Proyecto para este municipio, dadas las características de este tipo de programas que pretenden ofrecer a los desempleados menores de 25 años un apoyo para su inserción en el mercado laboral combinado de manera adecuada la formación con el trabajo y la práctica profesional.

Y considerando que la actuación proyectada es de titularidad pública en su totalidad, estando disponibles las instalaciones necesarias para realizarla, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de solicitud ante cualquier Administración Pública de ayudas y subvenciones y aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**



Primero.- Aprobar el Programa denominado ESCUELA TALLER “TEGUESTE VILLA ENTRE VIÑEDOS” y su plan de financiación conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN A SOLICITAR AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
ESCUELA TALLER “TEGUESTE VILLA ENTRE VIÑEDOS”	936.524,15 €	0,00 €	936.524,15 €

Segundo.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto, encomendando a la Agencia de Desarrollo Local la realización de cuantas gestiones se precisen para la materialización del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada al Departamento de Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Servicio Canario de Empleo a los efectos procedentes.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas veinticinco minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA